

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (FASP 2016)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE FINANZAS, ASISTIDO POR EL C. JORGE ALBERTO TORRES GARCÍA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS SUBPROGRAMAS QUE EN SU CASO, SE REQUIERAN, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2016, CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

24

1

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y MONTOS GENERALES

"LAS PARTES" convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$12,469,892.38	\$0.00	\$12,469,892.38
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$12,469,892.38	\$0.00	\$12,469,892.38
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$54,190,000.00	\$12,394,336.03	\$66,584,336.03
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$34,939,000.00	\$0.00	\$34,939,000.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$19,251,000.00	\$12,394,336.03	\$31,645,336.03
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$75,953,281.21	\$0.00	\$75,953,281.21
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación	\$27,400,000.00	\$0.00	\$27,400,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$48,553,281.21	\$0.00	\$48,553,281.21
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$19,614,056.00	\$17,240,000.00	\$36,854,056.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$5,792,800.00	\$12,834,044.97	\$18,626,844.97
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$4,524,539.40	\$0.00	\$4,524,539.40
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$34,556,284.01	\$0.00	\$34,556,284.01
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$28,513,500.00	\$0.00	\$28,513,500.00
B. Registro Público Vehicular.	\$6,042,784.01	\$0.00	\$6,042,784.01
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$3,900,000.00	\$12,000,000.00	\$15,900,000.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$3,400,000.00	\$0.00	\$3,400,000.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$2,472,671.00	\$0.00	\$2,472,671.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
TOTAL	\$217,873,524.00	\$54,468,381.00	\$272,341,905.00

Handwritten mark

Handwritten signature and mark

Handwritten signature and mark

Handwritten mark

SUBPROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.
NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.
NO APLICA.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES					
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,469,892.38	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,469,892.38
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Acceso a la Justicia para las Mujeres.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Crear y fortalecer las áreas que conforman el Centro de Justicia para las Mujeres de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de dotarlas de todos los elementos necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales y brindar atención integral que contribuya a la erradicación de la violencia de género.					
METAS					
1. Construir la primera etapa (de dos) del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en la Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; alineado al Modelo Nacional. Ubicación: Libramiento Emilio Mendoza Cisneros, Col. Aeropuerto, situado en la Macro Plaza, en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Superficie total: 6,300m ² ; superficie a ocupar: 2,870m ² .					
2. Equipar el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en la Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para la puesta en operaciones y la adecuada atención a las mujeres víctimas a sus hijas e hijos de violencia de género.					

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue signature and a red circle around a signature.]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2016	8305	1						PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12,469,892.38	0.00	12,469,892.38	0.00	0.00	0.00	12,469,892.38		
2016	8305	1	01					Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temes de Seguridad Pública	12,469,892.38	0.00	12,469,892.38	0.00	0.00	0.00	12,469,892.38		
2016	8305	1	01	02				Acceso a la Justicia para las Mujeres	12,469,892.38	0.00	12,469,892.38	0.00	0.00	0.00	12,469,892.38		
2016	8305	1	01	02				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,059,892.38	0.00	5,059,892.38	0.00	0.00	0.00	5,059,892.38		
2016	8305	1	01	02				Mobiliario y Equipo de Administración	4,478,879.16	0.00	4,478,879.16	0.00	0.00	0.00	4,478,879.16		
2016	8305	1	01	02	511			Muebles de oficina y estantería	1,668,365.83	0.00	1,668,365.83	0.00	0.00	0.00	1,668,365.83		
								02 Archivero	317,564.18	0.00	317,564.18	0.00	0.00	0.00	317,564.18	Pieza	30
								06 Credenza	12,323.84	0.00	12,323.84	0.00	0.00	0.00	12,323.84	Pieza	2
								07 Escritorio	549,643.26	0.00	549,643.26	0.00	0.00	0.00	549,643.26	Pieza	22
								08 Estación de trabajo	8,472.64	0.00	8,472.64	0.00	0.00	0.00	8,472.64	Pieza	1
								09 Estante	6,643.32	0.00	6,643.32	0.00	0.00	0.00	6,643.32	Pieza	1
								11 Librero	47,177.20	0.00	47,177.20	0.00	0.00	0.00	47,177.20	Pieza	2
								13 Mesa	174,934.98	0.00	174,934.98	0.00	0.00	0.00	174,934.98	Pieza	19
								15 Mostrador para recepción	33,361.02	0.00	33,361.02	0.00	0.00	0.00	33,361.02	Pieza	1
								17 Perchero	6,643.32	0.00	6,643.32	0.00	0.00	0.00	6,643.32	Pieza	2
								20 Sala	28,593.23	0.00	28,593.23	0.00	0.00	0.00	28,593.23	Pieza	1
								21 Silla	278,317.56	0.00	278,317.56	0.00	0.00	0.00	278,317.56	Pieza	90
								22 Sillón	204,691.28	0.00	204,691.28	0.00	0.00	0.00	204,691.28	Pieza	18
2016	8305	1	01	02	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,773,926.93	0.00	2,773,926.93	0.00	0.00	0.00	2,773,926.93		
								01 Computadora de escritorio	430,721.10	0.00	430,721.10	0.00	0.00	0.00	430,721.10	Pieza	27
								02 Computadora portátil	89,070.55	0.00	89,070.55	0.00	0.00	0.00	89,070.55	Pieza	4
								04 Conmutador telefónico y/o servidor de voz	373,884.12	0.00	373,884.12	0.00	0.00	0.00	373,884.12	Pieza	1
								05 Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	1,193,539.83	0.00	1,193,539.83	0.00	0.00	0.00	1,193,539.83	Pieza	1
								08 Impresora	18,286.46	0.00	18,286.46	0.00	0.00	0.00	18,286.46	Pieza	3
								11 Pizarrón interactivo	26,585.80	0.00	26,585.80	0.00	0.00	0.00	26,585.80	Pieza	1
								12 Ruteador	4,913.17	0.00	4,913.17	0.00	0.00	0.00	4,913.17	Pieza	1
								13 Servidor de cómputo	520,321.19	0.00	520,321.19	0.00	0.00	0.00	520,321.19	Pieza	1
								17 Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	116,604.71	0.00	116,604.71	0.00	0.00	0.00	116,604.71	Pieza	27
2016	8305	1	01	02	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	36,586.40	0.00	36,586.40	0.00	0.00	0.00	36,586.40	Pieza	
								05 Equipo detector de fuego	36,586.40	0.00	36,586.40	0.00	0.00	0.00	36,586.40	Pieza	1

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2016	8305	1	01	02				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	409,293.02	0.00	409,293.02	0.00	0.00	0.00	409,293.02		
2016	8305	1	01	02	521			Equipos y aparatos audiovisuales	109,906.51	0.00	109,906.51	0.00	0.00	0.00	109,906.51		
								07 Pantalla	56,959.25	0.00	56,959.25	0.00	0.00	0.00	56,959.25	Equipo/ Pieza	3
								09 Proyector	52,947.26	0.00	52,947.26	0.00	0.00	0.00	52,947.26	Equipo/ Pieza	3
2016	8305	1	01	02	523			Cámaras fotográficas y de video	299,386.51	0.00	299,386.51	0.00	0.00	0.00	299,386.51		
								01 Cámara	16,657.40	0.00	16,657.40	0.00	0.00	0.00	16,657.40	Pieza	1
								03 Equipo de videograbación	261,449.30	0.00	261,449.30	0.00	0.00	0.00	261,449.30	Pieza	1
								05 Videocámaras	21,279.81	0.00	21,279.81	0.00	0.00	0.00	21,279.81	Pieza	1
2016	8305	1	01	02				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	154,889.49	0.00	154,889.49	0.00	0.00	0.00	154,889.49		
2016	8305	1	01	02	531			Equipo médico y de laboratorio	122,394.99	0.00	122,394.99	0.00	0.00	0.00	122,394.99		
								03 Cama de exploración	55,576.67	0.00	55,576.67	0.00	0.00	0.00	55,576.67	Pieza	2
								11 Gabinete médico	15,019.68	0.00	15,019.68	0.00	0.00	0.00	15,019.68	Pieza	2
								17 Vitrina	51,798.64	0.00	51,798.64	0.00	0.00	0.00	51,798.64	Pieza	2
2016	8305	1	01	02	532			Instrumental médico y de laboratorio	32,494.50	0.00	32,494.50	0.00	0.00	0.00	32,494.50		
								01 Báscula	32,494.50	0.00	32,494.50	0.00	0.00	0.00	32,494.50	Pieza	1
2016	8305	1	01	02				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,830.71	0.00	16,830.71	0.00	0.00	0.00	16,830.71		
2016	8305	1	01	02	569			Otros equipos	16,830.71	0.00	16,830.71	0.00	0.00	0.00	16,830.71		
								01 Extintor	16,830.71	0.00	16,830.71	0.00	0.00	0.00	16,830.71	Pieza	3
2016	8305	1	01	02				INVERSIÓN PÚBLICA	7,410,000.00	0.00	7,410,000.00	0.00	0.00	0.00	7,410,000.00		
2016	8305	1	01	02				Obra Pública en Bienes Propios	7,410,000.00	0.00	7,410,000.00	0.00	0.00	0.00	7,410,000.00		
2016	8305	1	01	02	622			Edificación no habitacional	7,410,000.00	0.00	7,410,000.00	0.00	0.00	0.00	7,410,000.00		
								01 Construcción	7,410,000.00	0.00	7,410,000.00	0.00	0.00	0.00	7,410,000.00		
								Tipo: Construcción									
								Nombre: Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en cd. Acuña, Coahuila									
								Domicilio: Libramiento Emilio Mendoza Cisneros, cd. Aeropuerto, situado en la denominada Macro plaza.									
								Meta: Construcción del edificio en mención, cuyas áreas son: Estacionamiento general y de personal, área de recepción, sala de espera, sala de bienvenida y acogida, área lúdica, 3 oficinas de trabajo social, área de consulta médica, dirección general y área administrativa, sala de juntas, salón de usos múltiples, sanitarios, 2 oficinas de atención jurídica, 3 oficinas de psicología, 3 oficinas para instituciones, área de sistemas y site, médico legista, oficina del comandante, oficina para mediador, 3 oficinas para MP, área de policías, prisión preventiva y celdas individuales.									
								Etapas: Primera Etapa	7,410,000.00	0.00	7,410,000.00	0.00	0.00	0.00	7,410,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Realizar el seguimiento del cumplimiento de metas.
- Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a más a tardar en agosto de 2017, deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.
- b) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$34,939,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$34,939,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.

METAS

- 1.- Capacitar a 1,060 elementos de la Policía Estatal Preventiva.
- 2.- Capacitar a 613 elementos de la Policía Municipal.
- 3.- Capacitar a 561 elementos de la Policía de Investigación.
- 4.- Capacitar a 40 Peritos.
- 5.- Capacitar a 94 Agentes del Ministerio Público.
- 6.- Capacitar a 23 Oficiales de Guarda y Custodia.
- 7.- Capacitar a 210 servidores públicos en temas de Acceso a la Justicia para Mujeres.
- 8.- Capacitar a 20 personas del área de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información.
- 9.- Evaluar en Desempeño a 100 elementos de la Policía Estatal Preventiva, 50 elementos de la Policía Municipal, 208 Oficiales de Guarda y Custodia, 180 elementos de la Policía de Investigación, 51 Agentes del Ministerio Público, 37 Peritos, con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO".
- 10.- Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a 150 elementos de la Policía Estatal Preventiva, 50 elementos de la Policía Municipal, 180 elementos de la Policía de Investigación, 208 Oficiales de Guarda y Custodia, con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO".
- 11.- Otorgar becas a 180 aspirantes a Policía Estatal Preventiva, 150 aspirantes a Policía de Investigación, 20 aspirantes a Oficiales de Guarda y Custodia y 40 aspirantes a Agentes de Ministerio Público, durante la formación inicial.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2016	8305	2						DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	96,222,507.39	33,920,773.82	130,143,281.21	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	142,537,617.24			
2016	8305	2	02					Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	50,232,000.00	3,958,000.00	54,190,000.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	66,584,336.03			
2016	8305	2	02	01				Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	30,981,000.00	3,958,000.00	34,939,000.00	0.00	0.00	0.00	34,939,000.00			
2016	8305	2	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	121,800.00	0.00	121,800.00	0.00	0.00	0.00	121,800.00			
2016	8305	2	02	01				Materiales y Suministros para Seguridad	121,800.00	0.00	121,800.00	0.00	0.00	0.00	121,800.00			
2016	8305	2	02	01	282			Materiales de Seguridad Pública	121,800.00	0.00	121,800.00	0.00	0.00	0.00	121,800.00			
2016	8305	2	02	01		05		Municaciones	121,800.00	0.00	121,800.00	0.00	0.00	0.00	121,800.00	Millar	10,000	
2016	8305	2	02	01				SERVICIOS GENERALES	22,859,200.00	3,958,000.00	26,817,200.00	0.00	0.00	0.00	26,817,200.00			
2016	8305	2	02	01				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	22,859,200.00	3,958,000.00	26,817,200.00	0.00	0.00	0.00	26,817,200.00			
2016	8305	2	02	01	334			Servicios de capacitación	22,859,200.00	3,958,000.00	26,817,200.00	0.00	0.00	0.00	26,817,200.00			
							01	Curso de capacitación	22,859,200.00	3,958,000.00	26,817,200.00	0.00	0.00	0.00	26,817,200.00			
								Curso de capacitación para Policía Estatal	8,826,000.00	0.00	8,826,000.00	0.00	0.00	0.00	8,826,000.00			
								Formación Inicial (Aspirantes)	5,290,000.00	0.00	5,290,000.00	0.00	0.00	0.00	5,290,000.00	Servicio	2	180
								Formación Inicial (Elementos en activo)	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00	Servicio	4	150
								Formación de Mandos	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	1	7
								Técnicas de la función policial	1,446,000.00	0.00	1,446,000.00	0.00	0.00	0.00	1,446,000.00	Servicio	1	723
								Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	3,958,000.00	3,958,000.00	0.00	0.00	0.00	3,958,000.00			
								Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00	3,016,000.00	3,016,000.00	0.00	0.00	0.00	3,016,000.00	Servicio	4	232
								Formación de Mandos	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	10
								Técnicas de la función policial	0.00	742,000.00	742,000.00	0.00	0.00	0.00	742,000.00	Servicio	1	371
								Curso de capacitación para Policía de Investigación	10,108,200.00	0.00	10,108,200.00	0.00	0.00	0.00	10,108,200.00			
								Formación Inicial (Aspirantes)	4,348,200.00	0.00	4,348,200.00	0.00	0.00	0.00	4,348,200.00	Servicio	3	150
								Formación Inicial (Elementos en activo)	5,340,000.00	0.00	5,340,000.00	0.00	0.00	0.00	5,340,000.00	Servicio	3	228
								Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	3
								Técnicas de la función policial	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Servicio	4	180
								Curso de capacitación para Perito	985,000.00	0.00	985,000.00	0.00	0.00	0.00	985,000.00			
								Formación Inicial (Elementos en activo)	925,000.00	0.00	925,000.00	0.00	0.00	0.00	925,000.00	Servicio	1	37
								Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	3
								Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,335,000.00	0.00	1,335,000.00	0.00	0.00	0.00	1,335,000.00			
								Formación Inicial (Aspirantes)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	40
								Formación Inicial (Elementos en Activo)	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	0.00	1,175,000.00	Servicio	1	51
								Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	3
								Curso de capacitación para Oficial de Guarda y Custodia	535,000.00	0.00	535,000.00	0.00	0.00	0.00	535,000.00			
								Formación Inicial (Aspirantes)	475,000.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00	Servicio	1	20
								Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	3
								Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00			
								Formación Continua	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	Servicio	1	210
								Curso de capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00			
								Formación Continua	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Servicio	4	20
2016	8305	2	02	01				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
2016	8305	2	02	01				Ayudas Sociales	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
2016	8305	2	02	01	442			Becas y otras ayudas para programas de capacitación	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
							01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
								Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Beca	1	40
								Becas para aspirantes a Oficial de Guarda y Custodia	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Beca	1	20
								Becas para aspirantes a Policía de Investigación	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	Beca	3	150
								Becas para aspirantes a Policía Estatal	4,625,000.00	0.00	4,625,000.00	0.00	0.00	0.00	4,625,000.00	Beca	3	180

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
- b) Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y Publicar 3 (tres) Convocatorias Externas 1 (una) para Policía Estatal y 1 (una) para Policía Investigadora, y 1 (una) para Agente del Ministerio Público, debiendo remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO” la evidencia de la citada convocatoria, a más tardar el primer semestre de 2016.
- b) Elaborar y Publicar 1 (una) Convocatoria Interna para Policía Estatal, debiendo remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO” la evidencia de la citada convocatoria, a más tardar el primer semestre de 2016.
- c) Establecer el Servicio Profesional de Carrera en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mediante la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar primer semestre de 2016, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar el primer semestre de 2016.
- d) La Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberán remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO” la evidencia de la difusión interna de sus reglamentos del Servicio Profesional de Carrera, a más tardar el primer semestre de 2016.
- e) Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer semestre de 2016, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
- f) Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a más tardar el primer semestre de 2016, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
- g) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- h) Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2016.
- j) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- k) Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
- l) Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.
- n) Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, conforme lo siguiente:
 - a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
 - b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
 - c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- o) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA													
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,251,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,394,336.03	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$31,645,336.03										
PROYECTO DE INVERSIÓN															
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.															
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN															
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.															
META															
<ul style="list-style-type: none"> Aplicar 3,019 evaluaciones integrales de control de confianza de permanencia y nuevo ingreso. 															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	2	02	02		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	19,251,000.00	0.00	19,251,000.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	31,645,336.03		
2016	8305	2	02	02		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	12,394,336.03		
2016	8305	2	02	02		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	12,394,336.03		
2016	8305	2	02	02	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	12,394,336.03		
2016	8305	2	02	02	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,394,336.03	0.00	12,394,336.03	12,394,336.03	Persona	70
2016	8305	2	02	02		SERVICIOS GENERALES	19,251,000.00	0.00	19,251,000.00	0.00	0.00	0.00	19,251,000.00		
2016	8305	2	02	02		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	19,251,000.00	0.00	19,251,000.00	0.00	0.00	0.00	19,251,000.00		
2016	8305	2	02	02	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	19,251,000.00	0.00	19,251,000.00	0.00	0.00	0.00	19,251,000.00		
					02	Evaluaciones de permanencia/nuevo ingreso	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Evaluaciones	1,250
					05	Subcontratación de servicios con terceros	9,251,000.00	0.00	9,251,000.00	0.00	0.00	0.00	9,251,000.00	Servicio	5,500

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, en particular:
 - Dar continuidad al pago de remuneraciones del personal actualmente adscrito al Centro de Evaluación y Control de Confianza.
 - Subrogar 5,500 evaluaciones médicas y toxicológicas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$27,400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,400,000.00

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

METAS:

Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.

Método de Cálculo:

$$D_{RNR} = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 \dots + Tps_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.
Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde :

D_{RNR} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
 Trs_n = Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
 Tps_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.
 n = Número de sitios de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	45,990,507.39	29,962,773.82	75,953,281.21	0.00	0.00	0.00	75,953,281.21		
2016	8305	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	10,110,000.00	17,290,000.00	27,400,000.00	0.00	0.00	0.00	27,400,000.00		
2016	8305	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	7,410,000.00	17,290,000.00	24,700,000.00	0.00	0.00	0.00	24,700,000.00		
2016	8305	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,410,000.00	17,290,000.00	24,700,000.00	0.00	0.00	0.00	24,700,000.00		
2016	8305	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,410,000.00	17,290,000.00	24,700,000.00	0.00	0.00	0.00	24,700,000.00		
2016	8305	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,410,000.00	17,290,000.00	24,700,000.00	0.00	0.00	0.00	24,700,000.00	Servicio	2
2016	8305	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		
2016	8305	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		
2016	8305	2	03	01	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		
						01	Acondicionador de línea trifásico mínimo 24KVA	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	Equipo	1

Handwritten mark.

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials 'M el'.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$48,553,281.21	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$48,553,281.21
PROYECTO DE INVERSIÓN Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Fortalecer la actuación de las instituciones estatales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con una visión integral enfocada a potencializar los resultados que se alcancen con los Programas con Prioridad Nacional.					

METAS																
1. Dotar de vestuario y prendas de protección de calidad, a las diversas corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía. 2. Adquisición de vehículos, para la policía estatal y municipal, con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos, para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	35,880,507.39	12,672,773.82	48,553,281.21	0.00	0.00	0.00	48,553,281.21		
							<i>Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</i>	35,880,507.39	12,672,773.82	48,553,281.21	0.00	0.00	0.00	48,553,281.21		
2016	8305	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	23,911,776.59	0.00	23,911,776.59	0.00	0.00	0.00	23,911,776.59		
2016	8305	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,448,480.00	0.00	8,448,480.00	0.00	0.00	0.00	8,448,480.00		
2016	8305	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	8,448,480.00	0.00	8,448,480.00	0.00	0.00	0.00	8,448,480.00		
						01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	7,264,980.00	0.00	7,264,980.00	0.00	0.00	0.00	7,264,980.00	Pieza/Par	
						03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	1,183,500.00	0.00	1,183,500.00	0.00	0.00	0.00	1,183,500.00	Pieza/Par	
2016	8305	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	15,463,296.59	0.00	15,463,296.59	0.00	0.00	0.00	15,463,296.59		
2016	8305	2	03	03	283		Prendas de protección	15,463,296.59	0.00	15,463,296.59	0.00	0.00	0.00	15,463,296.59		
						01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	9,463,296.59	0.00	9,463,296.59	0.00	0.00	0.00	9,463,296.59	Pieza	
						03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Pieza	
2016	8305	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,968,730.80	12,672,773.82	24,641,504.62	0.00	0.00	0.00	24,641,504.62		
							<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	11,968,730.80	12,672,773.82	24,641,504.62	0.00	0.00	0.00	24,641,504.62		
2016	8305	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	11,968,730.80	12,672,773.82	24,641,504.62	0.00	0.00	0.00	24,641,504.62		
2016	8305	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	11,968,730.80	12,672,773.82	24,641,504.62	0.00	0.00	0.00	24,641,504.62		
						04	Vehículo	11,968,730.80	0.00	11,968,730.80	0.00	0.00	0.00	11,968,730.80	Pieza	
						08	Vehículo Municipal	0.00	12,672,773.82	12,672,773.82	0.00	0.00	0.00	12,672,773.82	Pieza	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, observar lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

- d. Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- b) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.
- c) Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- d) Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- e) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,614,056.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$17,240,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$36,854,056.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Instrumentar los mecanismos rectores de Profesionalización en el Nuevo Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un Sistema Acusatorio, y fortalecimiento de la infraestructura enfocado a los distintos operadores sustantivos, así como la adquisición de equipamiento para garantizar la eficiente operación del sistema penal acusatorio en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".					
METAS					
Con fundamento en el Acuerdo 05/XXXVIII/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, con el objetivo de garantizar que la totalidad del estado de fuerza de la policía preventiva estatal y municipal cuenten con los conocimientos necesarios para actuar de forma eficaz y estandarizada en el marco del Sistema Penal Acusatorio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ejecutará lo siguiente:					

ef

M

el

R

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.

1. Capacitación a 4,605 elementos con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", de los cuales 1,712 serán en el curso taller de primer respondiente.
2. Adquisición de 1,712 kit de primer respondiente para oficial pie tierra con aportación estatal.
3. Adquisición de 448 maletín de primer respondiente para patrulla con aportación estatal, bajo la modalidad de pago.
4. Ejecución del Proyecto COAH-25-2015-5000, "Construcción de las Áreas del Instituto Estatal de la Defensoría Pública y Comisión Estatal de Seguridad", en Piedras Negras Coahuila. bajo la modalidad de pago, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 04/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
5. Ejecución del Proyecto COAH-26-2015-5000, "Construcción del Complejo Judicial de San Pedro de las Colonias" bajo la modalidad de pago, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 04/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
6. Ejecución del Proyecto COAH-27-2015-5000, "Construcción de la Unidad Regional de Medidas Cautelares en Saltillo", bajo la modalidad de pago, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 04/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
7. Ejecución del Proyecto COAH-28-2015-5000, Construcción de la Unidad Regional de Medidas Cautelares en Sabinas" bajo la modalidad de pago, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 04/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
8. Ejecución del Proyecto COAH-29-2015-5000, "Construcción y Equipamiento de las Unidades de Investigación y de Atención Integral de la Procuraduría General del Estado", para el Municipio de Viesca, bajo la modalidad de pago, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 04/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
9. Ejecución del Proyecto COAH-30-2015-5000, Construcción de las Unidades de Investigación y de Atención Integral de la Procuraduría General del Estado para el Municipio de General Cepeda", bajo la modalidad de pago, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 04/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
10. Ejecución del Proyecto COAH-31-2015-5000 Construcción de la Unidad Regional de Medidas Cautelares en Frontera, bajo la modalidad de pago, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 04/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
11. Ejecución del Proyecto COAH-32-2015-5000, Construcción y Equipamiento Unidades de Investigación y de Atención Integral de la Procuraduría General del Estado para el Municipio de Zaragoza", bajo la modalidad de pago, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 04/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
12. Componente de Equipamiento de las Unidades de Investigación y de Atención Integral de la Procuraduría General del Estado, para el Municipio de Viesca COAH-29-2015-5KT.
13. Componente de Equipamiento de las Unidades de Investigación y de Atención Integral de la Procuraduría General del Estado para el Municipio de General Cepeda COAH-30-2015-5KT.
14. Componente de Equipamiento de las Unidades de Investigación y de Atención Integral de la Procuraduría General del Estado para el Municipio de Zaragoza. COAH-32-2015-5KT.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	3					Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	29,931,395.40	0.00	29,931,395.40	30,074,044.97	0.00	30,074,044.97	60,005,440.37		
2016	8305	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	19,614,056.00	0.00	19,614,056.00	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	36,854,056.00		
2016	8305	3	04				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	17,240,000.00		
2016	8305	3	04				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	17,240,000.00		
2016	8305	3	04		295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	17,240,000.00	0.00	17,240,000.00	17,240,000.00		
						01	Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	14,552,000.00	0.00	14,552,000.00	14,552,000.00	Kit	1,712
						02	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	2,688,000.00	0.00	2,688,000.00	2,688,000.00	Pieza	448
2016	8305	3	04				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	542,880.00	0.00	542,880.00	0.00	0.00	0.00	542,880.00		
2016	8305	3	04				Mobiliario y Equipo de Administración	542,880.00	0.00	542,880.00	0.00	0.00	0.00	542,880.00		
2016	8305	3	04		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	542,880.00	0.00	542,880.00	0.00	0.00	0.00	542,880.00		
						05	Computadora de escritorio	440,220.00	0.00	440,220.00	0.00	0.00	0.00	440,220.00	Pieza	66
						06	Computadora portátil	26,970.00	0.00	26,970.00	0.00	0.00	0.00	26,970.00	Pieza	3
						12	Escáner	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	0.00	31,320.00	Pieza	9
						17	Impresora	44,370.00	0.00	44,370.00	0.00	0.00	0.00	44,370.00	Pieza	9
2016	8305	3	04				INVERSIÓN PÚBLICA	19,071,176.00	0.00	19,071,176.00	0.00	0.00	0.00	19,071,176.00		
2016	8305	3	04				Obra pública en bienes propios	19,071,176.00	0.00	19,071,176.00	0.00	0.00	0.00	19,071,176.00		
2016	8305	3	04		622		Edificación no habitacional	19,071,176.00	0.00	19,071,176.00	0.00	0.00	0.00	19,071,176.00		
						01	Construcción	19,071,176.00	0.00	19,071,176.00	0.00	0.00	0.00	19,071,176.00		
							Tipo: Instituto Estatal de la Defensoría Pública y Comisión Estatal de Seguridad. Nombre: Construcción de las áreas del Instituto Estatal de la Defensoría Pública y la Unidad Regional de Medidas Cautelares, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza (COAH-25-2015-5000) Domicilio: Carretera Piedras Negras- Acuña, km. 12, ejido "El Centinela", C.P. 27980, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza Meta: 838 m2 Etapa: Única	4,176,000.00	0.00	4,176,000.00	0.00	0.00	0.00	4,176,000.00	Obra	1
							Tipo: Tribunal Superior de Justicia e Instituto Estatal de Defensoría Pública. Nombre: Construcción del Complejo Judicial de San Pedro de las Colonias (Juzgado de Control y las Oficinas Penales del Instituto Estatal de Defensoría Pública) (COAH-26-2015-5000) Domicilio: Carretera la Cuchilla, km. 2 boulevard Fundadores, C.P. 27800, San Pedro de las Colonias, Coahuila Meta: 630 m2 Etapa: Única	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	1
							Tipo: Comisión Estatal de Seguridad. Nombre: Construcción de la Unidad Regional de Medidas Cautelares en Saltillo (COAH-27-2015-5000) Domicilio: Carretera a Torreón km 2.5 a un costado del Centro Penitenciario y del Centro de Justicia Penal de Saltillo Meta: 280 m2 Etapa: Única	1,996,392.00	0.00	1,996,392.00	0.00	0.00	0.00	1,996,392.00	Obra	1

20

Handwritten signature and initials in blue ink.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
							Tipo: Comisión Estatal de Seguridad. Nombre: Construcción de la Unidad Regional de Medidas Cautelares en Sabinas (COAH-28-2015-5000) Domicilio: Calle General Nicolás Bravo y Niños Héroes, Col. Jorge B. Cuellar, C.P. 26766, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Meta: 205 m2 Etapas: Única.	1,474,392.00	0.00	1,474,392.00	0.00	0.00	0.00	1,474,392.00	Obra	1
							Tipo: Procuraduría General de Justicia del Estado Nombre: Construcción y equipamiento de las Unidades de Investigación y de Atención Integral para el NSJP Foránea en el Municipio de Viesca (Componente de Infraestructura) (COAH-29-2015-5000) Domicilio: Calle Venustiano Carranza s/n, Barrio la Tapalia Viesca Coahuila Meta: 275 m2. Etapas: Única.	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Obra	1
							Tipo: Procuraduría General de Justicia del Estado Nombre: Construcción y equipamiento de las Unidades de Investigación y de Atención Integral para el NSJP Foránea en el Municipio de General Cepeda (Componente de Infraestructura) (COAH-30-2015-5000) Domicilio: Blvd. Diana Laura Rojas De Colosio S/N Mercado Como Fracción 1 Lote 2 De La Manzana 001113 Colonia Lomas Altas Meta: 275 m2. Etapas: Única.	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Obra	1
							Tipo: Comisión Estatal de Seguridad Nombre: Construcción de la Unidad Regional de Medidas Cautelares en Frontera (COAH-31-2015-5000) Domicilio: Libramiento Carlos Salinas de Gortari, esquina con Blvd. Ejército Mexicano, en el municipio de Frontera. Meta: 200 m2 Etapas: Única.	1,474,392.00	0.00	1,474,392.00	0.00	0.00	0.00	1,474,392.00	Obra	1
							Tipo: Procuraduría General de Justicia del Estado. Nombre: Construcción y equipamiento de las Unidades de Investigación y de Atención Integral para el NSJP Foránea en el Municipio de Zaragoza (Componente de Infraestructura) (COAH-32-2015-5000) Domicilio: Allende No. 106 Ote. Zona Centro, Zaragoza Coahuila Meta: 275 m2 Etapas: Única.	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.
- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización, a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para la política preventiva estatal y municipal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de acuerdo al procedimiento autorizado en el Programa Rector de Profesionalización. Ésta capacitación se tiene que desplegar con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática y proyecto de inversión.
- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de infraestructura que se deriven del presente Programa, previo ejercicio de los recursos, para efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES													
APORTACIÓN FEDERAL		\$5,792,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,834,044.97	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$18,626,844.97							
PROYECTO DE INVERSIÓN															
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.															
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN															
Mejorar las condiciones de salud de los internos de los Centros de Readaptación Social (CERESOS) Varonil y Femenil, mejorar la red hidráulica y sanitaria, así como equipar el área médica del Centro Femenil con el objeto de contar con espacios dignos y salubres.															
METAS															
1.- Atender las principales necesidades de infraestructura y equipamiento que refuercen la seguridad y operación de los Centros de Readaptación Social (CERESOS) de la ciudad de Piedras Negras, Femenil y Varonil.															
2.- Atender y mejorar la infraestructura del Centro de Integración, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil.															
3.- Equipar adecuadamente a los Centros y dar mantenimiento preventivo y capacitación al personal que manipula los equipos en materia de conectividad.															
4.- Mejorar la infraestructura del área médica, de dormitorios así como la red hidráulica y sanitaria de los dos CERESOS.															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	3	05			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	5,792,800.00	0.00	5,792,800.00	12,834,044.97	0.00	12,834,044.97	18,626,844.97		
2016	8305	3	05			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,088.00	0.00	2,088.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00		
2016	8305	3	05			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,088.00	0.00	2,088.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00		
2016	8305	3	05		259	Otros productos químicos	2,088.00	0.00	2,088.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00		
						01 Otros productos químicos	2,088.00	0.00	2,088.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00	Especificar (Kg, m, cm3, Pza, Etc.)	150
2016	8305	3	05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	929,930.24	0.00	929,930.24	0.00	0.00	0.00	929,930.24		
2016	8305	3	05			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	929,930.24	0.00	929,930.24	0.00	0.00	0.00	929,930.24		
2016	8305	3	05		531	Equipo médico y de laboratorio	776,849.68	0.00	776,849.68	0.00	0.00	0.00	776,849.68		
						02 Banco de altura	1,612.40	0.00	1,612.40	0.00	0.00	0.00	1,612.40	Pieza	2
						03 Banco giratorio metálico	3,108.80	0.00	3,108.80	0.00	0.00	0.00	3,108.80	Pieza	2
						04 Báscula con estadímetro	10,834.40	0.00	10,834.40	0.00	0.00	0.00	10,834.40	Pieza	2
						07 Cama	118,668.00	0.00	118,668.00	0.00	0.00	0.00	118,668.00	Pieza	11
						08 Camilla	6,890.40	0.00	6,890.40	0.00	0.00	0.00	6,890.40	Pieza	1
						10 Carro rojo de emergencia	19,949.68	0.00	19,949.68	0.00	0.00	0.00	19,949.68	Pieza	2
						13 Cortina antibacteriana	34,312.80	0.00	34,312.80	0.00	0.00	0.00	34,312.80	Pieza	10
						21 Esfigmomanómetro mercurial	21,344.00	0.00	21,344.00	0.00	0.00	0.00	21,344.00	Pieza	2
						24 Esterilizador	16,820.00	0.00	16,820.00	0.00	0.00	0.00	16,820.00	Pieza	2
						25 Estetoscopio	1,682.00	0.00	1,682.00	0.00	0.00	0.00	1,682.00	Pieza	2
						26 Estuche de diagnóstico	13,340.00	0.00	13,340.00	0.00	0.00	0.00	13,340.00	Pieza	2
						28 Glucómetro	5,080.80	0.00	5,080.80	0.00	0.00	0.00	5,080.80	Pieza	2
						29 Lámpara de exploración	22,371.76	0.00	22,371.76	0.00	0.00	0.00	22,371.76	Pieza	2
						33 Mesa de exploración	20,764.00	0.00	20,764.00	0.00	0.00	0.00	20,764.00	Pieza	2
						36 Mesa hospitalaria	7,308.00	0.00	7,308.00	0.00	0.00	0.00	7,308.00	Pieza	2
						41 Mueble central de enfermeras	24,824.00	0.00	24,824.00	0.00	0.00	0.00	24,824.00	Pieza	1
						44 Negatoscopio	5,730.40	0.00	5,730.40	0.00	0.00	0.00	5,730.40	Pieza	1
						46 Porta suero	26,726.40	0.00	26,726.40	0.00	0.00	0.00	26,726.40	Pieza	6
						47 Refrigerador	294,408.00	0.00	294,408.00	0.00	0.00	0.00	294,408.00	Pieza	2
						Sistema para inactivar o esterilizar los residuos peligrosos biológicos	3,902.24	0.00	3,902.24	0.00	0.00	0.00	3,902.24	Pieza	2
						53 Tablero espinal (carmila rígida)	19,580.80	0.00	19,580.80	0.00	0.00	0.00	19,580.80	Pieza	2
						55 Tanque de oxígeno	3,712.00	0.00	3,712.00	0.00	0.00	0.00	3,712.00	Pieza	2
						56 Termo para el transporte de vacunas	5,718.80	0.00	5,718.80	0.00	0.00	0.00	5,718.80	Pieza	2
						57 Unidad dental	88,160.00	0.00	88,160.00	0.00	0.00	0.00	88,160.00	Pieza	2
2016	8305	3	05		532	Instrumental médico y de laboratorio	153,080.56	0.00	153,080.56	0.00	0.00	0.00	153,080.56		
						09 Bruñidor de bota	5,243.20	0.00	5,243.20	0.00	0.00	0.00	5,243.20	Pieza	2
						11 Campos estériles	3,712.00	0.00	3,712.00	0.00	0.00	0.00	3,712.00	Pieza	10
						14 Carro de tanque con oxígeno	6,157.28	0.00	6,157.28	0.00	0.00	0.00	6,157.28	Pieza	2
						16 Compresor	27,376.00	0.00	27,376.00	0.00	0.00	0.00	27,376.00	Pieza	2
						19 Espátula	264.48	0.00	264.48	0.00	0.00	0.00	264.48	Pieza	4
						20 Espejos graves	2,204.00	0.00	2,204.00	0.00	0.00	0.00	2,204.00	Pieza	2
						21 Estantería de farmacia	16,240.00	0.00	16,240.00	0.00	0.00	0.00	16,240.00	Pieza	5
						25 Estuche de profilaxis	12,620.80	0.00	12,620.80	0.00	0.00	0.00	12,620.80	Pieza	2
						40 Porta aguja	3,317.60	0.00	3,317.60	0.00	0.00	0.00	3,317.60	Pieza	2
						46 Set de cirugía	13,409.60	0.00	13,409.60	0.00	0.00	0.00	13,409.60	Pieza	2
						52 Vitina	62,535.60	0.00	62,535.60	0.00	0.00	0.00	62,535.60	Pieza	9

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	3	05				INVERSIÓN PÚBLICA	4,860,781.76	0.00	4,860,781.76	12,834,044.97	0.00	12,834,044.97	17,694,826.73		
2016	8305	3	05				Obra Pública en Bienes Propios	4,860,781.76	0.00	4,860,781.76	12,834,044.97	0.00	12,834,044.97	17,694,826.73		
2016	8305	3	05		622		Edificación no habitacional	4,860,781.76	0.00	4,860,781.76	12,834,044.97	0.00	12,834,044.97	17,694,826.73		
						02	Mejoramiento y/o ampliación	4,860,781.76	0.00	4,860,781.76	12,834,044.97	0.00	12,834,044.97	17,694,826.73		
							Tipo: Sistema Penitenciario Nombre: Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras Domicilio: Carretera Piedras Negras a Ciudad Acuña K.M. 11.5 Ejido el Centinela, Mpio. Piedras Negras Meta: 636 metros cuadrados de piso 22 baños (sanitarios, lavabos, regaderas, linacos, boiler e hidrobomba para las mitamas) Etapas: Única	567,981.76	0.00	567,981.76	0.00	0.00	0.00	567,981.76	Obra	1
							Tipo: Sistema Penitenciario Nombre: Centro Penitenciario Varonil Piedras Negras Domicilio: Carretera Piedras Negras a Ciudad Acuña K.M. 11.5 Ejido el Centinela, Mpio Piedras Negras Meta 1: Rehabilitación de cinco módulos 1,110 metros cuadrados de piso, 1,110 metros cuadrados de techo, 1,250 metros cuadrados de pared (Acabos e instalaciones) Meta 2: Rehabilitación general de la red hidráulica de la totalidad del Centro 2,100 metros lineales, (hidráulica, sanitaria, eléctrica). Etapas: Única	4,292,800.00	0.00	4,292,800.00	0.00	0.00	0.00	4,292,800.00	Obra	1
							Tipo: Sistema Penitenciario Nombre: Centro de Integración, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil Sattilo, Coahuila Domicilio: Prologación Mina y Nicolás Regules S/N, Colonia Belavista, Sattilo, Coahuila Meta 1: Remodelación y Acondicionamiento de las siguientes áreas, que consta de 813 mts2: (Dirección Administrativa, Área de Dirección, Dormitorios, Área de Pasillo y Escaleras en Planta Alta, Pasillo en Planta Baja, Baños Comunes, Bodegas, Taller de Cocina, Taller Eléctrico, Biblioteca, Área de Educación, Lavandería, Comedor y Cocina, Servicio Médica, Celdas de Indiciados, Taller de Computación y Taller de Carpintería). Meta 2: Módulos de Celdas para Adolescentes en Preventivo (Sanitarios, Guarda y Custodia), Módulo para Área Deportiva y de Recreación. Meta 3: Obra Exterior (Canchas Iluminación Palapas y Banquetas). Etapas: Única	0.00	0.00	0.00	12,834,044.97	0.00	12,834,044.97	12,834,044.97	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales estatales.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.

- f) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- g) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- h) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal y de Ejecución de Medidas para Adolescentes en materia de infraestructura y equipamiento.
- i) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA						DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.					
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,524,539.40	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,524,539.40			
PROYECTO DE INVERSIÓN											
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.											
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN											
Impulsar los servicios periciales en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la adquisición de insumos y equipos necesarios para el desarrollo de la operatividad y el aseguramiento de la calidad en el trabajo científico forense, con la finalidad de dar una respuesta oportuna a las solicitudes en materia de identificación humana, y atender las exigencias que en materia de prueba impone el Nuevo Sistema de Justicia Penal.											
METAS											
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" enviará a "EL SECRETARIADO" y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, copia de los documentos que manifiesten la adquisición de equipamiento de laboratorio, reactivos químicos, suministros de laboratorios, mobiliario de oficina, comprometidos en su proyecto de inversión. - Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense. Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas. - Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Huella Balística. Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ello si la Entidad Federativa no se encuentra conectada al Servidor IBIS de la PGR. 											

R

AD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M

el

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2016	8305	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	4,524,539.40	0.00	4,524,539.40	0.00	0.00	0.00	4,524,539.40		
2016	8305	3	06				MATERIALES Y SUMINISTROS	379,484.72	0.00	379,484.72	0.00	0.00	0.00	379,484.72		
2016	8305	3	06				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	379,484.72	0.00	379,484.72	0.00	0.00	0.00	379,484.72		
2016	8305	3	06		255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	379,484.72	0.00	379,484.72	0.00	0.00	0.00	379,484.72		
2016	8305	3	06			01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	379,484.72	0.00	379,484.72	0.00	0.00	0.00	379,484.72	Pieza	19
2016	8305	3	06				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,145,054.68	0.00	4,145,054.68	0.00	0.00	0.00	4,145,054.68		
2016	8305	3	06				Mobiliario y Equipo de Administración	282,645.60	0.00	282,645.60	0.00	0.00	0.00	282,645.60		
2016	8305	3	06		511		Muebles de oficina y estantería	282,645.60	0.00	282,645.60	0.00	0.00	0.00	282,645.60		
2016	8305	3	06			01	Alacena	66,468.00	0.00	66,468.00	0.00	0.00	0.00	66,468.00	Pieza	3
2016	8305	3	06			06	Estante	216,177.60	0.00	216,177.60	0.00	0.00	0.00	216,177.60	Pieza	10
2016	8305	3	06				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,862,409.08	0.00	3,862,409.08	0.00	0.00	0.00	3,862,409.08		
2016	8305	3	06		531		Equipo médico y de laboratorio	3,862,409.08	0.00	3,862,409.08	0.00	0.00	0.00	3,862,409.08		
						184	Mesa de luces con lupa	143,167.20	0.00	143,167.20	0.00	0.00	0.00	143,167.20	Pieza	2
						185	Mesa de trabajo	686,952.00	0.00	686,952.00	0.00	0.00	0.00	686,952.00	Pieza	14
						186	Mesa de Trabajo con Cajonera.	324,637.60	0.00	324,637.60	0.00	0.00	0.00	324,637.60	Pieza	7
						188	Mesa de trabajo con tarja, modelo MTT220	112,137.20	0.00	112,137.20	0.00	0.00	0.00	112,137.20	Pieza	2
						245	Secuenciador de ADN	1,901,255.08	0.00	1,901,255.08	0.00	0.00	0.00	1,901,255.08	Pieza	1
						254	Sistema automatizado para extracción de ADN	694,260.00	0.00	694,260.00	0.00	0.00	0.00	694,260.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autosómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$28,513,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$28,513,500.00

PROYECTO DE INVERSIÓN

Consulta de información y de Bases de datos criminalísticas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.

METAS

Comisión Estatal de Seguridad (CES)

Cumpliendo con el Compromiso para crear o fortalecer las áreas de información, nos apegamos a las estrategias establecidas en las siguientes metas.

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (RNPS)			
META	CIERRE 2015	META 2016	AUTORIDADES INVOLUCRADAS
INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS REGISTROS CARGANDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACION FALTANTE.	79%	90%	LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, CORPORACIONES MUNICIPALES Y ESTATALES Y CNS.
REGISTRO DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS Y DE NUEVO INGRESO	87%	95%	LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, CORPORACIONES MUNICIPALES Y ESTATALES Y CNS.
HOMOLOGACION DE LISTADOS NOMINALES INTERINFO VS RNPS	95%	MANTENER EL 95%	LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, CORPORACIONES MUNICIPALES Y ESTATALES Y CNS.
CARGA EN MFI	78%	95%	LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y CNS.
CARGA EN AVIS	81%	95%	LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y CNS.
CARGA EN AFIS	10.16%	95%	LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y CNS.
ASEGURAR QUE EL PERSONAL BENEFICIADO CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA, CUENTE CON LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA APROBADOS Y ESTÉN DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS DEL RNPS.	100%	100%	LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION ESTATAL.
MANTENER EL PROMEDIO MENSUAL DE CONSULTAS DE LOS REGISTROS NACIONALES DE INFORMACIÓN, COMO HERRAMIENTA OPERATIVA POR PARTE DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL QUE OPERAN EN EL ESTADO A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y PLATAFORMA MÉXICO.		MANTENER	LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, LAS CORPORACIONES MUNICIPALES Y ESTATALES.
INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH)			
META	CIERRE 2015	META 2016	AREAS INVOLUCRADAS
REPORTANDO	21 MUNICIPIOS REPORTANDO Y CES	INCLUIR 4 MUNICIPIOS MAS Y LA PGJE	MUNICIPIOS, C4, CNS, DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION ESTATAL Y PGJE
CARGA DENTRO DE LAS 24 HORAS	60%	80%	MUNICIPIOS y CES

24

(Handwritten signature and stamp)

28

20 *(Handwritten signature)*

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

CALIDAD EN CARGA GEOREFERENCIACION	96%	MANTENER 95%	MUNICIPIOS y CES
CALIDAD EN CARGA SUPERVISADOS	53%	80%	MUNICIPIOS y CES
CALIDAD EN CARGA MAYOR 20 CARACTERES	0.03%	MENOR A 1%	MUNICIPIOS y CES
OPORTUNIDAD	52%	80%	MUNICIPIOS y CES
CARGA		2 POR ELEMENTO MENSUAL	MUNICIPIOS y CES
ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS EN EL APLICATIVO DE IPH	0	25	MUNICIPIOS
IMPLEMENTACION DEL CATALOGO DE DELITOS ESTATALES Y FEDERALES EN EL APLICATIVO DE IPH	0	25	MUNICIPIOS, CES Y CNS

REGISTRO NACIONAL DE ARMAMENTO Y EQUIPO (RNAE)

META	CIERRE 2015	META 2016	AREAS INVOLUCRADAS
REGISTROS COMPLETOS	59%	80%	RESPONSABLES DE LOC'S CNS Y DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION ESTATAL
REPORTE MENSUAL DE MOVIMIENTOS	50%	100%	RESPONSABLES DE LOC'S CNS Y DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION ESTATAL

LICENCIAS DE CONDUCIR

META	CIERRE 2015	META 2016	AREAS INVOLUCRADAS
RECOLECTAR LA INFORMACION QUINCENALMENTE Y REMITIRLA PARA SU CARGA MEDIANTE EL BUS DE INFORMACION A PLATAFORMA MEXICO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	QUINCENAL	MANTENER ENVIO DE DATOS QUINCENALMENTE	C4, SECRETARIA DE FINANZAS Y DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION ESTATAL
SUBSANAR OMISIONES CON CURP, FOTO, HUELLA Y FIRMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR	40%	60%	C4, SECRETARIA DE FINANZAS Y DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION ESTATAL, CNS

PADRON VEHICULAR

META	CIERRE 2015	META 2016	AREAS INVOLUCRADAS
RECOLECTAR LA INFORMACION Y REMITIRLA PARA SU CARGA MEDIANTE FTP A PLATAFORMA MEXICO	MENSUAL	MANTENER ENVIO DE DATOS MENSUALMENTE	ADMINISTRACION TRIBUTARIA, C4 Y DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION ESTATAL

FUENTE: COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD.

El cumplimiento de las metas del estado de Coahuila de Zaragoza son programadas al 31 de diciembre de 2016.

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACION PENITENCIARIA (RNIP)

META	CIERRE 2015	META 2016	AUTORIDADES INVOLUCRADAS
MANTENER LA EVALUACION MENSUAL MINIMO DEL 95% ENTRE LOS PASES DE LISTA Y EL RNIP.	98%	95% MINIMO	CENTROS PENITENCIARIOS: SUBDIRECCION DE INFORMATICA UDEPRS.

JP

P

 21

<p>EFFECTUAR REVISION EN RNIP RESPECTO LA CALIDAD DE LA INFORMACION CARGADA DE LA POBLACION RECLUIDA EN LA ACTUALIDAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS CON LA FINALIDAD DE CORREGIR LOS ERRORES DE CAPTURA ASI COMO TAMBIEN REVISAR QUE LA INFORMACION SEA VERIDICA Y CONFIABLE EN: NOMBRES COMPLETO ALIAS; FECHA DE INGRESO AL CENTRO; NACIONALIDAD; ESTADO CIVIL; GÉNERO; FECHA DE NACIMIENTO O EDAD APARENTE; ESTATURA Y PESO; PROCESO ACTUAL; SITUACIÓN JURÍDICA, FUERO, SENTENCIA EN AÑOS, MESES, DÍAS; ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE; DELITO, MODALIDAD, JUZGADO; NOMBRE DEL CENTRO; CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (CIB); FOTOGRAFÍAS Y HUELLAS DACTILARES.</p>	<p>10% DE 3100 REGISTROS</p>	<p>100% DE 3100 REGISTROS DE POBLACION ACTUAL MAS LO QUE SE ACUMULE</p>	<p>CENTROS PENITENCIARIOS, SUBDIRECCION DE INFORMATICA DE LA UDEPRS.</p>
<p>EN EL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACION PENITENCIARIA (RNIP) DETERMINAR LOS INTERNOS QUE TIENEN MAS DE 1 REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE LA POBLACION RECLUIDA EN LA ACTUALIDAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE NO EXISTAN REGISTROS DUPLICADOS</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>CENTROS PENITENCIARIOS: SUBDIRECCION DE INFORMATICA UDEPRS Y CENTRO NACIONAL DE MEXICO</p>
<p>INCREMENTAR LA CAPTURA EN RNIP DE LOS INTERNOS DE NUEVO INGRESO O LA ENTRADA DE LOS REINCIDENTES EN UN PERIODO NO MAYOR A LAS 72 HRS. CON POSTERIODIDAD AL INGRESO DEL SENTENCIADO O PROCESADO AL CENTRO DE RECLUSION.</p>	<p>0.45% DE 3100 REGISTROS</p>	<p>95% DE 3100 REGISTROS MAS LOS QUE SE ACUMULEN DURANTE 2016.</p>	<p>CENTROS PENITENCIARIOS Y UDEPRS.</p>
<p>IMPLEMENTACION Y CAPTURA DEL REGISTRO BIOMETRICO DE HUELLAS DACTILARES Y DE LOS PALMARES EN EL SISTEMA AFIS (SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACION POR MEDIO DE LAS HUELLAS DE LOS DEDOS) EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE ELEMENTOS INTERNADOS Y DE NUEVO INGRESO.</p>	<p>0% DE 3100 REGISTROS</p>	<p>100% DE 3100 REGISTROS DE POBLACION ACTUAL MAS LO QUE SE ACUMULEN DURANTE EL 2016</p>	<p>CENTROS PENITENCIARIOS, SUBDIRECCION DE INFORMATICA UDEPRS.</p>
<p>REGISTRO DE VOZ DE LOS INTERNOS (AVIS) EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE VARONIL SALTILLO Y TORREON. SE VA INICIAR EL PROYECTO EN ESTOS 2 CENTROS DEBIDO A QUE SE TIENE EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA DESARROLLAR ESTE PROYECTO (CABINA DE VOZ, DECODIFICADOR TASCAM, MICROFONOS, AUDIFONOS, LAPTOP.)</p>	<p>0.018% DE 1774 REGISTROS</p>	<p>100% DE 1774 REGISTROS DE POBLACION ACTUAL MAS LO QUE SE ACUMULE DURANTE EL 2016</p>	<p>SUBDIRECCION DE INFORMATICA UDEPRS CENTROS PENITENCIARIOS.</p>

R

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten circle and mark

M
Handwritten mark

Handwritten signature

IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE SISTEMA DE IDENTIFICACION BIOMETRICA POR RECONOCIMIENTO FACIAL (MFI) ASI COMO LA CARGA DE FOTOS EN SISTEMA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO, 3100 REGISTROS A CONSIDERAR (POBLACION ACTUAL MAS LO QUE SE ACUMULE)	0% DE 3100 REGISTROS	100% DE 3100 REGISTROS DE POBLACION ACTUAL MAS LO QUE SE ACUMULE DURANTE EL 2016	SUBDIRECCION DE INFORMATICA, CENTROS PENITENCIARIOS.
ACTUALIZACION AL SUBMODULO DE EXTERNACIONES EN RNIP. LOS INTERNOS QUE RECIBEN UN BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA Y DETERMINAR SI EL INTERNO REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD COMUNITARIA EN QUE FECHAS LAS EFECTUA Y LA CONTINUIDAD DE PASAR A FIRMAR EN EL CENTRO PENITENCIARIO	0.5%	90%	CENTROS PENITENCIARIOS, DIRECCION DE EJECUCION DE SENTENCIAS, SUBDIRECCION DE INFORMATICA DE LA UDEPRS.
FUENTE: CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, PLATAFORMA MEXICO Y CENTROS PENIENCIARIOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"			

El compromiso del estado de Coahuila de Zaragoza para el cumplimiento de las metas es al 31 de diciembre de 2016.

1. Incrementar la calidad de los registros al 90% cargando los documentos e información faltante dentro del **RNPSP**.
2. Incrementar al 95% el registro de los elementos activos y de nuevo ingreso en el **RNPSP**.
3. Integrar permanentemente la base de datos del **RNPSP**, y que se mantenga completa y actualizada, con un margen máximo de 5% de inconsistencias y desfases con respecto a la información de plantilla reportada mensualmente por cada corporación.

La meta se medirá con base en los indicadores siguientes:

Línea base: 95% a diciembre 2015.

$$i_{mpsp} = (rc/pt) * 100$$

i_{mpsp} = Índice de consistencia en el registro nacional de personal de seguridad pública.

rc = registros consistentes de la base de datos.

pt = total de personal inscrito en nómina.

4. Asegurar que el 100% del personal beneficiado con los recursos del programa, cuente con los exámenes de control de confianza aprobados y estén dados de alta en la base de datos del **RNPSP**.
5. Suministrar al 95% la carga de datos biométricos en las bases coadyuvantes al **RNPSP** respecto a voz, fotografía y huella digital.
6. Mantener el promedio mensual de **consultas** de los registros nacionales de información, como herramienta operativa por parte de las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal que operan en el estado a través de los sistemas de consulta del sistema nacional de información y plataforma México.
7. Incrementar los municipios en su carga de **IPH** de 21 a 25 municipalidades, la procuraduría general de justicia del estado se compromete cumplir con la carga de **IPH**.
8. Obtener un promedio mensual de capturas de 2 **IPH** por elemento de todos los municipios FORTASEG así como de los que no pertenecen a este rubro.
9. Aumentar la carga de **IPH** dentro de las 24 horas a 80%, mantener la calidad registros en los temas de georreferenciación al 95%, de supervisión al 80% y carga mayor de 20 caracteres menor al 1%.
10. Implementación en 25 municipios del catálogo de delitos estatal y federal así como la actualización en 25 municipios del catálogo de faltas administrativas en el aplicativo de la base de datos del informe policial homologado.
11. Acrecentar al 80% el número de registros completos en la base de datos del **RNAE** respecto a la LOC 199 y LOC 200, además de aumentar los reportes mensuales al 100% de movimientos de armas manejado por las corporaciones de seguridad pública.
12. Mantener el envío de datos en lapsos de 15 días recibidos por la Secretaría de Finanzas del Estado, remitiéndolos para su carga mediante el bus de información de **licencias de conducir** a Plataforma México.
13. Subsanan al 60% las omisiones en la base de datos de licencias de conducir respecto a los registros faltantes de CURP, foto, huella y firma de las **licencias de conducir** emitidas en el estado.
14. Mantener el envío de datos de manera mensual del **padrón vehicular** recibidos por la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", remitiéndolos para su carga mediante ftp a Plataforma México.
15. Mantener el 95% de homologación entre los pases de lista en los 7 centros penitenciarios del estado contra el **RNIP**.

16. Efectuar revisión en **RNIP** del 100% respecto la calidad de la información cargada de la población reclusa en la actualidad en los centros penitenciarios con la finalidad de corregir los errores de captura así como también revisar que la información sea verídica y confiable en: nombres completo alias; fecha de ingreso al centro; nacionalidad; estado civil; género; fecha de nacimiento o edad aparente; estatura y peso; proceso actual; situación jurídica, fuero, sentencia en años, meses, días; estado actual del expediente; delito, modalidad, juzgado; nombre del centro; código de identificación biométrica (CIB); fotografías y huellas dactilares.
17. Eliminar en el **RNIP** el 100% de los duplicados de registros de la población reclusa en la actualidad e incrementar la captura al 95% de los internos de nuevo ingreso o la entrada de los reincidentes en un periodo no mayor a las 72 horas al ingreso del sentenciado o procesado al centro de reclusión.
18. Implementación y captura del registro biométrico de huellas dactilares y de los palmares en el sistema **AFIS**, en los Centros Penitenciarios del estado de elementos internados y de nuevo ingreso.
19. Iniciar con el registro de voz de los internos **AVIS** en los 7 Centros Penitenciarios Varonil de Saltillo y Torreón,
20. Implementación de toma de **MFI** (fotografía) en Centros Penitenciarios del Estado.
21. Actualización al 100% del sub-módulo de externaciones en **RNIP** respecto a los internos que reciben un beneficio de libertad anticipada y determinar si el interno realiza alguna actividad comunitaria en que fechas las efectúa y la continuidad de pasar a firmar en el centro penitenciario.

Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila

Que el envío y actualización semanal de los mandamientos judiciales se contemple siempre arriba del 80% del total de la información.

MANDAMIENTOS JUDICIALES			
META	CIERRE 2015	META 2016	AREAS INVOLUCRADAS
ASEGURAR UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA Y CONFIABLE PARA SU CONSULTA EN PLATAFORMA MEXICO	SEMANAL	MANTENER LA ACTUALIZACIÓN SEMANAL Y CON CALIDAD, ARRIBA DEL 80%	AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITAS A LOS JUZGADOS EN LAS DELEGACIONES REGIONALES Y COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA

FUENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Verificar que la captura en la base de datos de vehículos robados y recuperados sea de calidad; así como congruente con lo reportado en el formato CIEISP.

VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS			
META	CIERRE 2015	META 2016	AREAS INVOLUCRADAS
VERIFICAR QUE LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN SEA DE CALIDAD Y CONGRUENTE CON LO REPORTADO EN EL FORMATO CIEISP	MENSUAL	QUE LA DIFERENCIA DE LO REPORTADO EN LA BASE DE DATOS NO DIFIERA MAS DEL 10% CON EL FORMATO CIEISP	AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS ROBADOS, DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR Y COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA

FUENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO			
META	CIERRE 2015	META 2016	AREAS INVOLUCRADAS
IMPLEMENTACION DE LA CARGA DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR CNI	SIN CARGA	CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA CARGA DE INFORMACIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA INVESTIGADORA, COORDINACION GENERAL DE ANALISIS DE INFORMACION Y DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONOMICA.

Implementación de la carga del Informa Policial Homologado dentro de los tiempos establecidos por el CNI.

FUENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Implementar las consultas de los registros nacionales de información, como herramienta operativa por parte de la Procuraduría General de Justicia a través de los sistemas de consulta del Sistema Nacional de Información y Plataforma México.

Incidencia Delictiva

1. Llenar el 100% de los campos solicitados dentro del nuevo formato para el registro de la información de incidencia delictiva.
2. Proveer la información de manera oportuna en los tiempos establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI) de "EL SECRETARIADO", garantizando el 100% de la cobertura municipal.
Indicador: Oportunidad en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.
3. Garantizar la consistencia y congruencia de la información provista en el nuevo formato y los formatos de micro datos de los delitos de secuestro y trata de personas.
Indicador: Consistencia y congruencia en la entrega de la información de incidencia delictiva, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el CNI, en las cuales debe cumplirse con una calificación mínima de 8.
4. Capacitar a 258 Agentes del Ministerio Público (con recursos estatales, no fasp), con la finalidad de garantizar el adecuado registro y clasificación de los delitos de acuerdo a la nueva metodología. Capacitando el 10% como formadores en Norma Técnica de Clasificación de Delitos.

FUENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

El cumplimiento de las metas del Estado de Coahuila de Zaragoza está programado al 31 de diciembre de 2016.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	4					ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	30,568,784.01	7,887,500.00	38,456,284.01	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	50,456,284.01		
2016	8305	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	27,056,284.01	7,500,000.00	34,556,284.01	0.00	0.00	0.00	34,556,284.01		
2016	8305	4	07	01			Sistema Nacional de Información	21,013,500.00	7,500,000.00	28,513,500.00	0.00	0.00	0.00	28,513,500.00		
2016	8305	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	17,187,000.00	7,500,000.00	24,687,000.00	0.00	0.00	0.00	24,687,000.00		
2016	8305	4	07	01			Servicios básicos	17,047,000.00	7,500,000.00	24,547,000.00	0.00	0.00	0.00	24,547,000.00		
2016	8305	4	07	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,047,000.00	7,500,000.00	12,547,000.00	0.00	0.00	0.00	12,547,000.00		
						01	Cableado estructurado	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00	Servicio	1
						02	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	5,000,000.00	7,500,000.00	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00	Servicio	1
2016	8305	4	07	01	319		Servicios integrales y otros servicios	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00		
						01	Servicios integrales de telecomunicación	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	Servicio	1
2016	8305	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00		
2016	8305	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Servicio	1
2016	8305	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
						02	Mantenimiento aires acondicionados	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1
						03	Mantenimiento de Sistema Automatizado de Identificación Biométrica por Voz	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1
2016	8305	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,606,500.00	0.00	3,606,500.00	0.00	0.00	0.00	3,606,500.00		
2016	8305	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	2,957,000.00	0.00	2,957,000.00	0.00	0.00	0.00	2,957,000.00		
2016	8305	4	07	01	511		Muebles de oficina y estantería	249,000.00	0.00	249,000.00	0.00	0.00	0.00	249,000.00		
						01	Archivero	25,200.00	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00	Pieza	6
						02	Credenza	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	3
						03	Escritorio	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	10
						04	Mesa	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	4
						05	Mesa plegable	6,800.00	0.00	6,800.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00	Pieza	4
						07	Silla	99,000.00	0.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00	Pieza	38
						08	Sillón	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	2
2016	8305	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,443,000.00	0.00	2,443,000.00	0.00	0.00	0.00	2,443,000.00		
						01	Access Point	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	2
						03	Computadora de escritorio	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00	Pieza	21
						04	Computadora portátil	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	3
						05	Computador de datos	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	4
						08	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Pieza	4
						09	Escáner	75,500.00	0.00	75,500.00	0.00	0.00	0.00	75,500.00	Pieza	4
						15	Impresora	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00	Pieza	8
						17	Lector biométrico	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
						19	Multifuncional	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10
						20	Plotter	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	2
						22	Ruteador	390,000.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00	Pieza	4
						23	Servidor de cómputo	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	4
						24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00	Pieza	47
2016	8305	4	07	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00		
						02	Pantalla para Proyector	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	2
						03	Sistema de Control de Acceso	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	Pieza	6

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	4	07	01	521		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	419,000.00	0.00	419,000.00	0.00	0.00	0.00	419,000.00		
2016	8305	4	07	01			Equipos y aparatos audiovisuales	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00		
					03		Grabadora	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Equipo/ Pieza	1
					05		Pizarrón	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Equipo/ Pieza	5
2016	8305	4	07	01	523		Cámaras fotográficas y de video	334,000.00	0.00	334,000.00	0.00	0.00	0.00	334,000.00		
					01		Cámara digital	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Pieza	2
					04		Videocámara	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Equipo/ Pieza	18
					05		Videoprojector	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Equipo/ Pieza	5
2016	8305	4	07	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00		
2016	8305	4	07	01	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00		
					01		Aire acondicionado	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	5
2016	8305	4	07	01			Activos Intangibles	105,500.00	0.00	105,500.00	0.00	0.00	0.00	105,500.00		
2016	8305	4	07	01	591		Software	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00		
					01		Software	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	Licencia	1
2016	8305	4	07	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	18,500.00	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00		
					01		Licencias	18,500.00	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	Licencia	3
2016	8305	4	07	01			INVERSION PÚBLICA	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
2016	8305	4	07	01			Obra pública en bienes propios	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
2016	8305	4	07	01	622		Edificación no habitacional	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
					02		Mejoramiento y/o ampliación	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
							Tipo: Comisión Estatal de Seguridad. Nombre: Mejoramiento de instalaciones del área de Sistemas de Información región Sureste, Centro, Norte, Laguna. Domicilio: REGION SURESTE, Periférico Luis Echeverría Álvarez #5402 Int. 1, Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila C.P. 25050; REGION LAGUNA Ubicado en Carretera Torreón - Matamoros Km 7.5 Ejido San Miguel en Matamoros Coahuila; REGION NORTE Ruta Fiscal No 612 (Puente Internacional II) Col Fundadores Piedras Negras, Coah. REGION CENTRO Lib. Carlos Salinas de Gortari s/n Colonia Aeropuerto Frontera Coah. Meta: Impermeabilización de 100mts cuadrados, Sustitución de 150mts cuadrados de falso plafón, mantenimiento a sanitarios, pintura para paredes, cambio de lámparas dañadas de las áreas de sistemas de información. Etapa: Única	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener confiabilidad. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales, y pase de lista, respectivamente. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- Suministrar información al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en tiempo y forma, de cualquier comunicación sobre estas bases de datos enviadas o solicitadas por otros actores.

- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con su información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.
- k) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR			
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,042,784.01	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,042,784.01
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Registro Público Vehicular.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE) actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública así como contribuir al combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada por el proyecto.					

METAS

- Iniciar las gestiones con instancias de Gobierno para modificar el Marco Normativo local, para establecer la obligatoriedad de la Constancia de Inscripción.
- Poner en operación 5 Módulos de Verificación Física- Documental y Pegado de Constancias de Inscripción, en las Ciudades de Torreón, Saltillo, Monclova, Sabinas y Piedras Negras, con recurso asignado en ejercicios anteriores.
- Instalar 4 Arcos de Lectura por RFID/LPR, en la Ciudad de Saltillo.
- Colocar 10,000 constancias de inscripción.
- Poner en operación cuatro Arcos de Lectura RFID en la Ciudad de Torreón, con recurso asignado en ejercicios anteriores.
- Poner en Operación Centro de Monitoreo de Alertas REPUVE.

1) RESERVADO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 13, FRACCIONES I Y V DE LA LFTAIPG, YA QUE CONTIENE UBICACIONES DE EQUIPAMIENTO ENCONTRANDO LA MOTIVACIÓN DE ESTA RESERVA EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2016	8305	4	07	02			Registro Público Vehicular	6,042,784.01	0.00	6,042,784.01	0.00	0.00	0.00	6,042,784.01		
2016	8305	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,042,784.01	0.00	6,042,784.01	0.00	0.00	0.00	6,042,784.01		
2016	8305	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
2016	8305	4	07	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
						04	Concentrador (HUB)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2
2016	8305	4	07	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,742,784.01	0.00	4,742,784.01	0.00	0.00	0.00	4,742,784.01		
2016	8305	4	07	02	523		Cámaras fotográficas y de video	4,742,784.01	0.00	4,742,784.01	0.00	0.00	0.00	4,742,784.01		
						01	Cámara	884,384.00	0.00	884,384.00	0.00	0.00	0.00	884,384.00	Pieza	8
						02	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	3,858,400.01	0.00	3,858,400.01	0.00	0.00	0.00	3,858,400.01	Pieza	8

2) RESERVADO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 13, FRACCIONES I Y V DE LA LFTAIPG, YA QUE CONTIENE DESCRIPCIÓN DE LICENCIAS, ENCONTRANDO LA MOTIVACIÓN DE ESTA RESERVA EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Subprograma del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- Documentar y registrar, semestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2016.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,900,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,900,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de Servicio Especial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					
METAS					
Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente					
Metodología y fórmula de cálculo:					
$I_e = \frac{T_{Promr}}{T_{ep}} \times 100$			$I_{LI} = \frac{N_{LLAt}}{N_{LRe}} \times 100$		
<p>Ie= Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia TPromr= Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado Tep= Tiempo estimado programado (meta) ILI= Índice de atención de las llamadas de emergencias realizadas. NLLAt=Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia. NLIRE= Número de llamadas reales; Las llamadas reales son: LIRE = Total de llamadas recibidas - ∑ (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)</p>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,512,500.00	387,500.00	3,900,000.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	15,900,000.00		
2016	8305	4	08				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00		
2016	8305	4	08				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00		
2016	8305	4	08	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	Persona	61
2016	8305	4	08		01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00		
2016	8305	4	08				SERVICIOS GENERALES	387,500.00	387,500.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00		
2016	8305	4	08				Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	387,500.00	387,500.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00		
2016	8305	4	08	353			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	387,500.00	387,500.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00		
2016	8305	4	08		01		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	387,500.00	387,500.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00	Servicio	1
2016	8305	4	08				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,125,000.00	0.00	3,125,000.00	0.00	0.00	0.00	3,125,000.00		
2016	8305	4	08				Mobiliario y Equipo de Administración	3,125,000.00	0.00	3,125,000.00	0.00	0.00	0.00	3,125,000.00		
2016	8305	4	08	511			Muebles de oficina y estantería	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	50
2016	8305	4	08		06		Silla	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00		
2016	8305	4	08	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00	2,650,000.00		
					04		Conmutador IP	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	Pieza	1
					08		Pantalla para PC	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	43
2016	8305	4	08	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
					03		Sistema de control de acceso	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	17

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

1. Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".
- Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- Suscribir los convenios de colaboración con los responsables de los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- g) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- h) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- i) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
- j) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- k) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- l) Permitir el acceso a las bases de datos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Sistema de Información Delictiva (SIDEL), en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO (INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO - UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,400,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.					

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecer a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con el equipo tecnológico y táctico que permitan combatir el delito de secuestro.

METAS

Proveer a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de equipo tecnológico, de seguridad e insumos necesarios y suficientes para el adecuado desempeño de sus funciones, incluido el personal ministerial, policial y pericial, y así lograr potenciar sus habilidades mediante la adquisición del mobiliario adecuado para su funcionamiento, entre lo que se contempla la adquisición de dos vehículos blindados para uso de los elementos operativos, de igual forma se adquirirá un sistema *Celebrité* para Análisis Forense de equipos de telecomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305	5					ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS	5,872,671.00	0.00	5,872,671.00	0.00	0.00	0.00	5,872,671.00		
2016	8305	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00		
2016	8305	5	09				SERVICIOS GENERALES	1,540,000.00	0.00	1,540,000.00	0.00	0.00	0.00	1,540,000.00		
2016	8305	5	09				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,540,000.00	0.00	1,540,000.00	0.00	0.00	0.00	1,540,000.00		
2016	8305	5	09	337			Servicios de protección y seguridad	1,540,000.00	0.00	1,540,000.00	0.00	0.00	0.00	1,540,000.00	Servicio	2
2016	8305	5	09		01		Blindaje de unidades	1,540,000.00	0.00	1,540,000.00	0.00	0.00	0.00	1,540,000.00		
2016	8305	5	09				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00		
2016	8305	5	09				Mobiliario y Equipo de Administración	285,174.00	0.00	285,174.00	0.00	0.00	0.00	285,174.00		
2016	8305	5	09	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	264,000.00		
					01		Acceso huella digital	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3
					03		Adaptador para discos de estado sólido	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
					17		Ruleador	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
					18		Servidor	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Pieza	7
					23		Tablet	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	6
2016	8305	5	09	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	21,174.00	0.00	21,174.00	0.00	0.00	0.00	21,174.00	Pieza	2
2016	8305	5	09		01		Aire acondicionado	21,174.00	0.00	21,174.00	0.00	0.00	0.00	21,174.00	Pieza	2
2016	8305	5	09				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00		
2016	8305	5	09	521			Equipos y aparatos audiovisuales	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00		
					04		Pantalla Led	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Equipo/ Pieza	8
2016	8305	5	09	523			Cámaras fotográficas y de video	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00		
					01		Cámara	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	2
2016	8305	5	09				Vehículos y Equipo de Transporte	995,900.00	0.00	995,900.00	0.00	0.00	0.00	995,900.00		
2016	8305	5	09	541			Vehículos y equipo terrestre	995,900.00	0.00	995,900.00	0.00	0.00	0.00	995,900.00		
					02		Vehículo	995,900.00	0.00	995,900.00	0.00	0.00	0.00	995,900.00	Pieza	2
2016	8305	5	09				Equipo de Defensa y Seguridad	100,926.00	0.00	100,926.00	0.00	0.00	0.00	100,926.00		
2016	8305	5	09	551			Equipo de defensa y seguridad	100,926.00	0.00	100,926.00	0.00	0.00	0.00	100,926.00		
					02		Binoculares	5,926.00	0.00	5,926.00	0.00	0.00	0.00	5,926.00	Pieza	2
					04		Cámara térmica	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
					11		Kit de entrada táctica	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
					12		Lámpara para rifle	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	14
2016	8305	5	09				Maquinaria, otros equipos y herramientas	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2016	8305	5	09	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
					06		Equipo Sistema Celebrité de Análisis Forense	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	1
					15		Laboratorio forense de audio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS														
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,472,671.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,472,671.00											
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Dotar al personal de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de las herramientas básicas de trabajo para la investigación del paradero de personas no localizadas o desaparecidas.																
METAS																
<ul style="list-style-type: none"> Adquirir mobiliario y equipo de cómputo para el personal de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, para apoyar su trabajo de investigación, en campo y en oficina. Adquirir equipo audiovisual (cámaras fotográficas y de video) que permita documentar cada operativo realizado y tenerlo como respaldo del trabajo en campo del personal operativo. Adquirir equipamiento de seguridad para oficinas con el objeto de resguardar al personal y dotarlos de condiciones favorables para sus actividades. 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos para la primera etapa de la Unidad Modelo de Búsqueda de Personas.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO”, los objetivos, metas, y alcances, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos de los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL			\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$1,000,000.00					
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8305						Seguimiento y Evaluación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2016	8305						SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2016	8305						Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2016	8305				331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
						01	Encuesta institucional	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1
						02	Informe anual de evaluación	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1

II. Consideraciones Generales.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2016, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2016, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refiere el artículo 26 de los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes”, aprobados en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXIX/15, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en el Capítulo IV de los “Criterios Generales”.

- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido capítulo VI de los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.


ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
SECRETARIO DE FINANZAS


C. RICARDO CORRAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

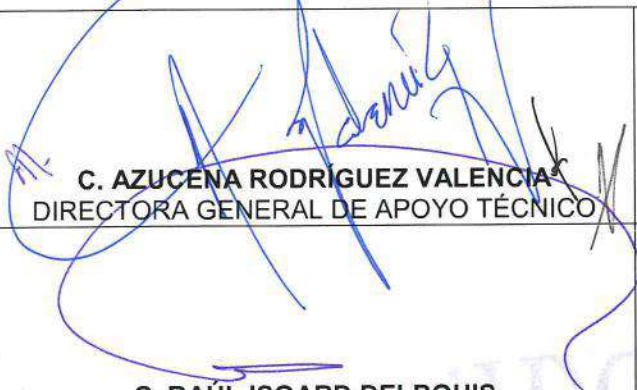

C. JORGE ALBERTO TORRES GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

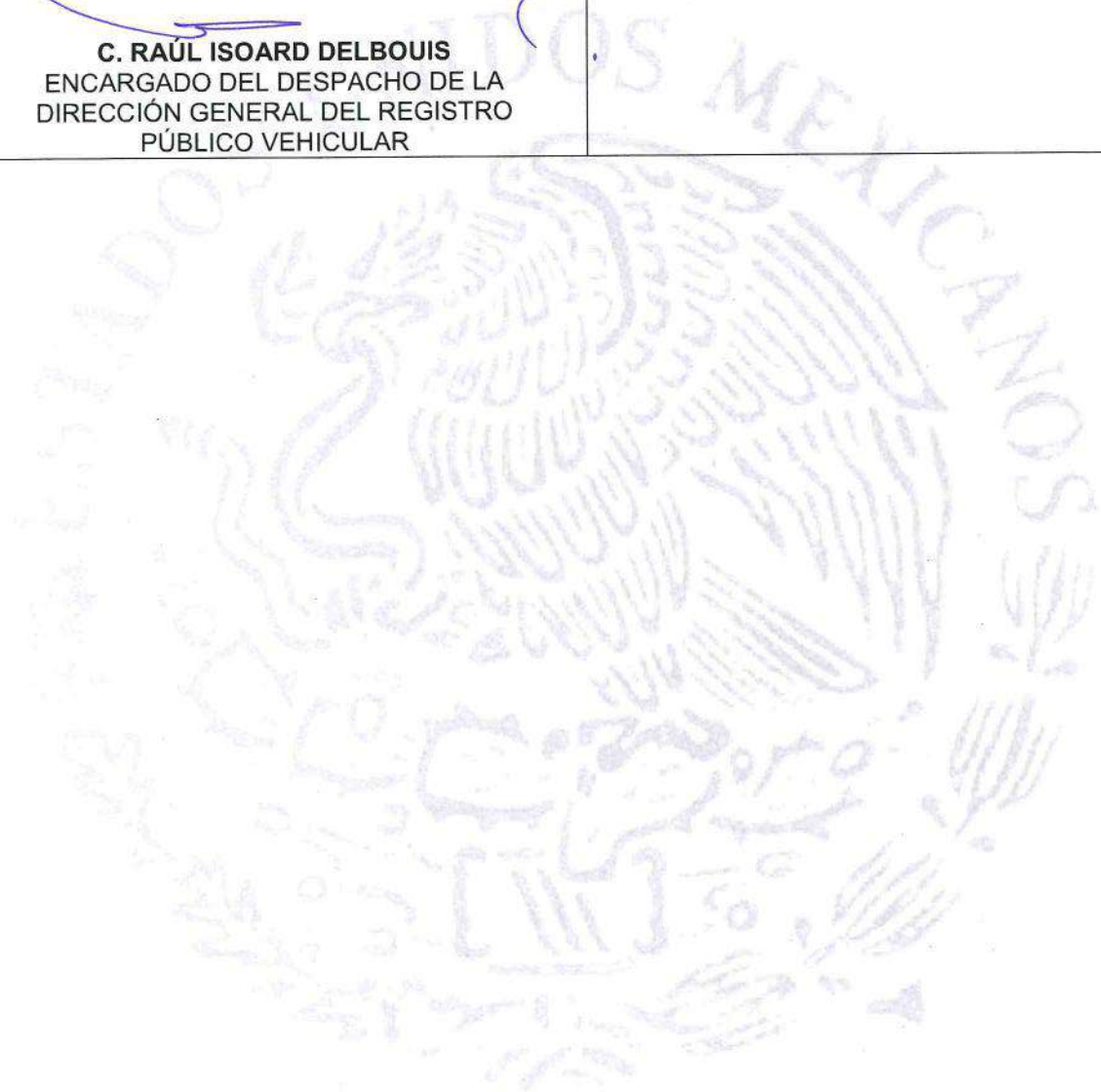

C. ELIAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN

 <p>C. AZUCENA RODRIGUEZ VALENCIA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p>C. RAÚL ISOARD DELBOUIS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	








LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CELEBRADO CON EL ESTADO DE COAHUILA.



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la reserva de información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 para la Entidad Federativa de Coahuila.

Datos específicos y descripción detallada de la ubicación de equipamiento, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 13 fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que la descripción específica y exacta de la ubicación de dichos bienes devela las capacidades de reacción de los cuerpos de seguridad, por lo que dar cuenta de éstos datos, pondría en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de las instancias policiales en el Estado de Coahuila; de igual forma, se considera que se pondría en riesgo la vida y la integridad física de quienes laboran para dichos cuerpos de seguridad, ya que la adquisición de éstos bienes dota al personal de esas instancias, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que la difusión de la información de referencia podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales de la entidad federativa, lo cual traería repercusiones a la vida o seguridad de los elementos de dichas instancias, así como a la integridad de la población civil.

Considerando lo anterior, es que la divulgación de esa información podría ocasionar los siguientes daños:

Presente: Comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y, su divulgación, permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.

Probable: Grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.

Específico: Los grupos transgresores podrían alterar el orden público del beneficiario, o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública en el mismo, ya que permitiría que dichos grupos realizaran acciones ilícitas en su contra.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 2

Motivación de la reserva de información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 para la Entidad Federativa de Coahuila.

Datos específicos y descripción detallada de licencias especializadas para el combate a los delitos de alto impacto, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 13 fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que la descripción específica y exacta de los sistemas informáticos para el combate al delito devela las capacidades de reacción de los cuerpos de seguridad, por lo que dar cuenta de éstos datos, pondría en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de las instancias policiales en el Estado de Coahuila; de igual forma, se considera que se pondría en riesgo la vida y la integridad física de las víctimas del delito y en su caso de quienes laboran en los cuerpos de seguridad, ya que la adquisición de éstos bienes dota al personal de esas instancias, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que la difusión de la información de referencia podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales de la entidad federativa, lo cual traería repercusiones a la vida o seguridad de los elementos de dichas instancias, así como a la integridad de la población civil.

Considerando lo anterior, es que la divulgación de esa información podría ocasionar los siguientes daños:

Presente: Comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de tecnología informática utilizada por las instancias policiales de un beneficiario en específico y, su divulgación, permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.

Probable: Grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de la población civil, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de los individuos de la sociedad encontrándose beneficiados de conocer la capacidad de reacción de los cuerpos de seguridad.

Específico: Los grupos transgresores podrían alterar el orden público del beneficiario, o poner en riesgo la vida de la población civil y en su caso de los servidores públicos encargados de la seguridad pública, ya que permitiría que dichos grupos realizaran acciones ilícitas en su contra.